REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2016

VISTO la Resolución N° 1282/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Rubén Luis BACCIFAVA como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Silvia KIVATINITZ, y el Co-Director Dr. Jorge PALOMBARINI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Rendimiento quesero: su predicción como una herramienta para establecer indicadores de gestión y medición de desempeño", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Graciela ASCAR, la Mg. Silvina FAILLACCI y la Mg. Claudia BELTRAMONE, como miembros titulares del Jurado de Tesis y el Dr. Sebastián FREILE, la Mg. Nancy BRAMBILLA y el Mg. Esteban COCORDA, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Rendimiento quesero: su predicción como una herramienta para establecer indicadores de gestión y medición de desempeño" presentada por el Ing. Rubén Luis BACCIFAVA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Graciela ASCAR, Mg. Silvina FAILLACCI y Mg. Claudia BELTRAMONE.

Miembros Suplentes: Dr. Sebastián FREILE, Mg. Nancy BRAMBILLA y Mg. Esteban COCORDA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 580/2016

UTN
SCTYP
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior